

Toledo, 14 de noviembre de 2017

A las Jefaturas de Policía Local de Castilla-La Mancha

En la Escuela de Protección Ciudadana, estamos trabajando en la oferta formativa para 2018. Un año más, dicha oferta incluirá, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 8/2002 de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, los cursos selectivos que forman parte de los procesos de selección convocados durante 2017, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. En función de la oferta de empleo público de 2017, está previsto convocar para 2018 los siguientes cursos:

- Curso selectivo para Inspectores.
- Curso selectivo para subinspectores.
- Curso selectivo para oficiales.
- Curso selectivo para policías locales.

Para el desarrollo de estos cursos se hace necesario contar, como viene siendo habitual, con un coordinador por curso, elegido entre los candidatos que opten al citado puesto de coordinador, siendo los únicos requisitos los siguientes:

- Ser miembro de alguno de los Cuerpos de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
- La categoría policial del solicitante debe ser igual o superior a la categoría policial que genera el curso para el que ofrezca su coordinación.

Las funciones de coordinador de los cursos son las siguientes:

- Seguimiento desarrollo de la programación académica, objetivo, contenido y evaluación del curso.
- Funciones de tutorización individuales y grupales de los alumnos
- Colaboración con la EPC en la selección del profesorado.
- Impartición, en su caso, de contenidos en clases presenciales.



En base a la Orden de 02-12-98, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se determina el baremo de retribuciones por la participación del personal colaborador en las actividades de formación y coordinación para las policías locales de Castilla-La Mancha, las funciones de coordinador-tutor se compensarán como máximo con 1.800,00 € y la impartición de horas lectivas con 60 euros la hora.

El artículo 6 de la Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se crea y regula el Registro de Profesores Colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, establece que la selección de los profesores colaboradores que han de impartir una actividad formadora, se llevará a cabo por la Dirección de la Escuela de Protección Ciudadana de entre los inscritos en el Registro de Profesores Colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, a través de alguno o algunos de los siguientes medios:

- a) Currículo profesional, con expresión de los servicios prestados, investigaciones desarrolladas, trabajos publicados y experiencia en la impartición de cursos, seminarios, conferencias o asimilables.
- b) Entrevista personal, en su caso, que llevará a cabo la Dirección de la Escuela de Protección Ciudadana.

Por todo ello, les invitamos a participar en el proceso selectivo de Coordinador de los Cursos Selectivos de Policía Local mencionados, para lo que debe seguir una de las dos opciones siguientes, según sea su situación actual respecto al Registro de Profesores:

- a) Si ya figura inscrito en dicho registro, envíe un escrito a la Escuela de Protección Ciudadana solicitando su inclusión en el proceso de selección. Indicando el curso o cursos a los que opta.
- b) Si no figura inscrito en el Registro de Profesores, envíe igualmente la solicitud de participación en el proceso y acompáñelo de la solicitud de inscripción en el registro (anexo 1 de la orden) y documentación justificativa (fotocopias de títulos, etc.). Copio enlace correspondiente:

[https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=](https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=JMA)

JMA



Una vez recibidas todas las solicitudes de participación, la Escuela de Protección Ciudadana seleccionará al candidato más idóneo, teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios:

- Rango o categoría.
- Experiencia en formación. Coordinación de promociones anteriores, cursos impartidos, etc.
- Antigüedad en el cuerpo.
- Antigüedad en la categoría.
- Valoración de la entrevista personal.

Está previsto que los cursos comiencen el día 15 de enero de 2017, por lo que la selección del coordinador tendrá lugar durante la primera quincena del mes de diciembre de 2017. Por ello la documentación enviada debe entrar en el Registro de la JCCM hasta el 30 de noviembre de 2017.

Atentamente,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE
PROTECCION CIUDADANA

Fdo: Gema Aguado Martín

